Sobre la frontera Perú - Ecuador

Contralmirante (r)
Raúl Parra Maza

Cuando el mundo vivía la segunda mitad de la década del 40, saliendo de la muy cruenta Segunda Guerra Mundial, el entonces General del Ejército de los EE.UU. y Jefe del Estado Mayor General del Comando Aliado de la Guerra, George Catlett Marshall, en su informe global sobre esa monstruosa guerra, sus causas y consecuencias, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

"La Paz es la condición de vida muy preciada, difícil de conseguir y mantener. Para que ella prevalezca en los países y entre ellos, es necesario alcanzar situaciones políticas, económicas y sociales coherentes con ordenamientos de derechos y deberes prescritos por la ley natural y por la ley convencional. Pero, la ley, por sí sola, no tendrá valor efectivo sin el respaldo de la fuerza". ..."El mundo caminará hacia la institucionalización de soluciones pacíficas de las controversias y conflictos, mediante organizaciones mundiales y regionales de naciones y con el respeto del Derecho Internacional y de los tratados entre ellas. Pero, mientras las instituciones multinacionales alcanzan efectividad y eficacia esperada en este importante cometido, cualquier nación que abandone sus armas vivirá expuesta al desastre...".

Estas sentencias, impregnadas en el tiempo, se han basado en comportamientos, condiciones y situaciones sustanciales para la vida de los pueblos dentro de la comunidad internacional; la validez de ellas se viene perennizando y perfeccionando con juicios de la historia sobre cada caso que las contravengan y también dentro de la modernización de los instrumentos de intervinculación y de los adelantos tecnológicos de las comunicaciones e informática.

Dentro de la evolución de este contexto, el Tratado de Paz, Amistad y Límites, firmado en 1942 entre Perú y Ecuador, llamado Protocolo de Río de Janeiro, es un tratado internacional que determinó y delineó la frontera entre los dos países y, por tanto, es un instrumento del Derecho Internacional de valor irrefutable e inamovible a cualquier observación unilateral que pretenda revisar sus acuerdos con riesgos de poner en discusión semejante a todo

otro instrumento sobre fronteras que existen en vigencia por el mundo, propiciando, a la vez, el caos en las relaciones internacionales.

Sin embargo, es evidente la repetida insistencia y reincidencia de gobiernos de Ecuador por generar situaciones contenciosas alrededor de la frontera de casi 1,700 km. de largo, donde está faltando demarcar con hitos el 6% de toda ella, en la Cordillera del Condor, siguiendo el fallo arbitral del capitán de guerra y marina (Bras.) Dias de Aguiar. Todo esto pone al descubierto el juego de intereses unilaterales que está movilizando el comportamiento belicista de Ecuador, que afecta el bienestar de su pueblo y el desarrollo intervinculado de la región, contraviniendo el Derecho Internacional y la validez del Tratado.

En el campo político, es evidente el interés de utilizar las expectativas bélicas en el logro de una estabilidad política interior frente a graves problemas socioeconómicos que demarcan las brechas de discución entre el pueblo y el liderazgo ecuatoriano en el uso de recursos, que lejos de atender las necesidades de las mayorías se dedican a satisfacer el interés de poder de las minorías.

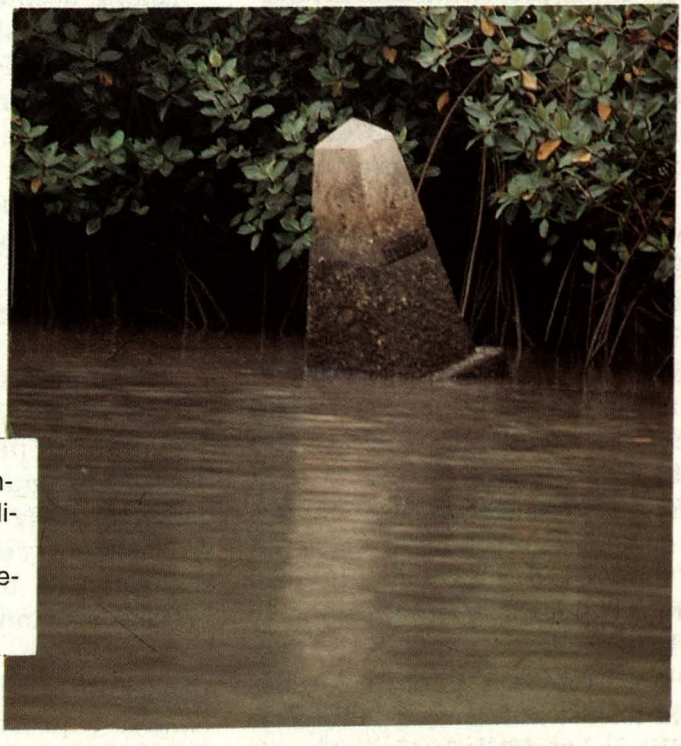
En el campo económico, no es posible ocultar la preponderancia del sector público sobre el sector privado, pues hay una estructura de manejo estatal de los sectores productivos y de servicios alrededor de la explotación petrolífera que goza de incentivos y de protecciones en contra de la eficiencia y el desarrollo sustentado del bienestar de la nación ecuatoriana.A todo esto, hay que agregar que las FF.AA. del Ecuador tienen asignado un canon petrolero para su empleo en empresas bélicas y en armamentismo, contrarios a los conceptos de pacificación y solución pacífica de los diferendos.

En el campo social, la estructura del perfil de las masas muestra una gran afluencia de oportunidades hacia un pico de población muy profesional, pero que representa sólo el 15% de la población ecuatoriana, esto debido a la preponderancia de la concepción explotadora del petróleo que moviliza la economía nacional en un 35% del PBI. y, por tanto, los intereses de la explotación petrolera trascienden sobre el desarrollo económico social del pueblo ecuatoriano.

En el campo militar, el canon petrolero ecuatoriano ha consolidado una estructura de seguridad y defensa de elevada proporción económica comparada con los presupuestos de la defensa de otros países de la región, lo que ha producido dos aspectos marcados en el desarrollo bélico de Ecuador: El aspecto militar, con fuerzas balanceadas tecnológicamente para una preparación y propósitos impregnados en su política de guerra por mucho tiempo vigente, y el aspecto empresarial, que sustenta el liderazgo castrense para el desarrollo autosostenido del personal y

material, por medio de diversas empresas y sus administraciones en rubros colaterales de producción de bienes y servicios.

Cambiar toda esta estructura del país es prácticamente difícil realizarla en plazos menores de 15 años, sionista y la persistente deformación del Derecho Internacional por parte de Ecuador y más especificamente de su liderazgo, con el que ha estado tratando de romper, una vez más, el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, siguiendo, aproximadamente, el



Los hitos consolidan la delimitación de nuestra frontera norte.

no sin grandes riesgos de desestabilización interna y hasta de guerra civil; por ello, los gobiernos de Ecuador requieren de una estabilidad política frente a los problemas y a las oposiciones internas; para ello, qué mejor que explotar expectativas sobre un enemigo creado para este fin.

En este sentido, es evidente el objetivo de crecimiento expan-

plan de acción básico siguiente:

- Campaña de provocación dirigida a que el Perú se sienta obligado a quebrar el Protocolo.
- Campaña de desgaste de la imagen de los países garantes con, incluso, desprestigio de la condición de garantes.
- Campaña de internacionalización del conflicto con búsqueda de apoyos a cambio de privilegios de

petróleo.

- Campaña psicológica internacional basada en sofismas tratando de fundamentar sus acciones contra el Protocolo y el Perú.

Lo grave es que al hacerlo hayan estado utilizando sofismas históricos y geográficos, presentando montajes irreales con los que tratan de engañar al mundo, llevando a su país, con desesperada inconsciencia, a conflictos armados con Perú, a sabiendas que las razones están en su contra de causa-efecto y explotando el patriotismo de su pueblo con inducciones psicosociales prefabricadas.

Pero, más notorio de lo que Ecuador ha venido haciendo, es la vulnerabilidad de lo que Perú no ha hecho en más de cinco décadas, y estar, como ahora, actuando a la defensiva sobre hechos consumados de formación escolar y profesional de enemistad y prolongada preparación para la guerra, por parte de Ecuador.

Nosotros los peruanos, colocados en la defensa a ultranza del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 y actuando en desventaja estratégica, estamos pagando un precio muy alto, no obstante los muchos proyectos, estudios, planes y programas formulados para el logro de un equilibrio en las relaciones con el vecino y que han ido truncándose, a través del tiempo, por ausencia de decisión política oportuna y de una efectiva promoción económica, social y militar.

Ahora, después de la guerra no declarada en el alto Cenepa, que con grandes sacrificios se ha actuado en el campo militar, obligados por las limitaciones que imponía el respeto del Protocolo por parte de Perú, todo hace indicar que en el futuro, no muy lejano, se logren exequibles resultados en el campo político diplomático dirigidos a concretar finalmente la demarcación faltante de los límites establecidos por el Protocolo de 1942, para luego accionar el plan de desarrollo fronterizo más idóneo para el bienestar de la zona y que además sea disuasivo y eficaz en la defensa y seguridad de toda la frontera, de manera permanente.

La Nación Peruana, la Constitución de la República y las leyes lo exigen y prescriben, el Derecho Internacional lo demanda y las Fuerzas Armadas defienden y respaldan la integridad y soberanía nacional.